

RAD 110014003009-2020-757-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINAGRO
DEMANDADO: CARLOS HERNÁNDEZ Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de suspensión del proceso. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 13 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por la parte actora mediante memorial radicado el 6 de julio de 2021, este Despacho resuelve, al tenor de lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 2071 de 2020, decretar la **SUSPENSIÓN** del presente proceso, así como de los términos de prescripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 123 del 27 de agosto de 2021

jvr